De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 336 de 1996 "*Estatuto General de Transporte*" indica:

En su Artículo 2°:
"La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte."

y en su Artículo 3°:
"Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. (...)"

Para dar cumplimiento a lo anterior se requiere implementar un mantenimiento en el aeropuerto para garantizar su operación y servicio.

Este mantenimiento se encuentra alineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad específicamente al objetivo de lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodal, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

Por consiguiente, la Unidad Administrativa Especial – Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuarios y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identifica la necesidad de contratar una persona natural o jurídica mediante un proceso selección abreviada, al alcance de la disponibilidad presupuestal para el aeropuerto de **VANGUARDIA VILLAVICENCIO META**, se evidencia la necesidad de realizar un mantenimiento periódico a las zonas verdes aledañas a la pista como la rocería y limpieza de canales de desagüe para garantizar el óptimo servicio en la operación del aeropuerto.
que ejecute actividades de reposición y de mantenimiento que garanticen la seguridad, operatividad, eficiencia, funcionalidad y servicio, bajo la normatividad y los lineamientos establecidos por la Entidad.

2. OBJETO

RMTC0836 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Garantizar la seguridad a la aviación civil, mediante el aislamiento del perímetro de cada aeropuerto del proceso, con un adecuado estado de la **ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIEMPIEZA DE CANALES**, para evitar con ello el riesgo a las operaciones aéreas tanto en el lado tierra, como en el lado aire, acorde con lo establecido en el **RAC 160**. Seguridad a la Aviación Civil.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REMITIRSE AL DOCUMENTO FORMATO No.8A De obligatorio cumplimiento.

2.3 Garantía Legal: (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

N/A

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se compromete para con la AEROCIVIL a:

1. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con la propuesta económica ofertada.
3. Atender de manera oportuna las eventualidades o casos de emergencia, dentro del alcance contractual y durante el plazo de ejecución de este.
4. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones
5. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 8
6. Entregar informe de la ejecución detallada de las actividades previstas para el desarrollo del objeto contractual
7. Cumplir el Cronograma de ejecución.
8. Emplear personal idóneo para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, lo cual será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar; La AEROCIVIL no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
9. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
10. Aportar toda la documentación requerida y exigida por la AEROCIVIL para la legalización del presente contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
12. Colaborar con UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL en cualquier requerimiento que ella haga

13. Garantizar la calidad de la obra realizada, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL.
14. Dar a conocer a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
15. Comunicarle a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
16. Elaborar, suscribir y presentar a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL las respectivas Actas parciales de ejecución. Estas Actas parciales de ejecución deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda
17. Incluir cualquier otra obligación que considere la Entidad Estatal

- **PARA EL INICIO DEL CONTRATO**

18. Una vez perfeccionado el contrato el Director de Infraestructura Aeroportuaria emitirá la orden de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta CINCO(5) días hábiles para presentar el ajuste y/o complementación y/o elaboración de lo consignando en las actividades identificadas a realizar con sus respectivas cantidades a ejecutar y ajustando las mismas en el Formulario No. 1 (adjudicado), con sus respectivos APU`S y el plan de calidad estipulado(formato 8 especificaciones técnicas) y ofrecido en el formato 7C Plan de Calidad.

No se deben realizar actividades que no se encuentren en el alcance de otros contratos en ejecución o con garantías vigentes. Para lo cual, al inicio del contrato, el Contratista deberá informarse y comunicar a la respectiva Interventoría y/o acerca de los contratos vigentes y suscritos por la Entidad en los Aeropuertos de Intervención.

19. Si se tienen áreas concesionadas, no se deben realizar actividades dentro de las mismas.

20. El CONTRATISTA de acuerdo con el **manual de contratación vigente** debe presentar al INTERVENTOR y /o SUPERVISION para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético, plan de calidad.)

- **DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

1. Durante la ejecución del contrato de ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIEMPIEZA DE CANALES la Entidad efectuará a través del Interventor y / supervisión un seguimiento a la ejecución de los proyectos, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener el cronograma e informe de actividades actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo

ejecutado para cada actividad, así como proyectado para la ejecución de los trabajos dentro del plazo contractual. De no cumplir con lo anterior incurrirá en un incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2. Realizar semanalmente comités técnicos e informativos con la interventoría y /o supervisión, entre otros, con el ánimo de socializar las actividades, respectivas programaciones y/o necesidades, elaborando las respectivas actas que se deriven de los comités y/o de las reuniones para dar cumplimiento a los compromisos pactados en estos documentos para el correcto desarrollo del contrato. Las copias de las actas deberán ser remitidas a la supervisión del contrato de interventoría.

3. Es responsabilidad del Contratista conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) a los respectivos aeropuertos (incluyendo los concesionados), para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades de mantenimiento, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Presentación de informes y actas por parte del contratista

4. El Contratista de Obra deberá registrar notas en bitácora, presentar, registro fotográfico del antes y el después de las intervenciones, en un informe semanal de las actividades desarrolladas al interventor y/o supervisor del contrato, relacionado con el desarrollo de este.

 El **informe mensual** debe contener el estado y avance del contrato, con gráficas, que claramente describan la situación de las actividades; debe contener como mínimo, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:

 Introducción.

 Datos generales.

 - Estado general del contrato de Rocería
 - Información general del contrato de Rocería

 Condiciones de cumplimiento del contrato.

 - Cumplimiento de Programación: actividades, presupuesto y balance.
 - Planes de trabajo ejecutados y programados.
 - Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.
 - Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación, para el cumplimiento del contrato.
 - Resumen del cumplimiento del contrato y de actividades ejecutadas.

Control de la programación.

- Avance de actividades de rocería limpieza de mallas o canales
- Gráfica avance físico del contrato de rocería limpieza de mallas o canales
- Actividades ejecutadas en el periodo.
- Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.
- Actas de recibo de la actividad ejecutada.
- Programación de actividades para el siguiente periodo. (personal, equipamiento y recursos necesarios).
- Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.
- Resumen al control de gestión, a partir de la programación.

Control presupuestal del contrato.

- Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.
- Soporte de las actas de pago.
- Grafica presupuestal.
- Cuadro de control de pagos, gestión de pagos del proyecto

Formatos de control.

- Relación de personal en obra.
- Relación del equipo en obra y horas equipo trabajadas.
- Control climatológico y de horas trabajadas.
- Materiales en obra y programados para labor.

Registro fotográfico fechado, redactado y localizado.

- Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, orden de magnitud, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas.
- Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada.
- Sin embargo, el CONTRATISTA de obra debe realizar un registro fotográfico diario, como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad.
- Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o informas de avance de la obra.

Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.

- El CONTRATISTA de obra deberá llevar un registro numerado los comunicados para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de estos.

- El CONTRATISTA de obra deberá documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del contrato.
- Actas de comité de obra.
- Copia del libro diario de obra.
- Copias claras y legibles.
- Informe de gestión SISOMA, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área

5. El Contratista de obra deberá responder en un término no superior a tres (3) días calendario al interventor y/o supervisor del contrato, los requerimientos relacionado con el desarrollo del contrato, so pena de iniciar los procesos administrativos pertinentes.

6. En caso de requerir respuestas a derechos de petición, reclamaciones, tutelas y demás solicitudes que necesiten de atención y respuesta inmediata, el contratista de obra tendrá máximo un (1) día para presentar la información pertinente.

7. Suscribir parcial el acta del proyecto con las cantidades realmente ejecutadas, refrendada por el Representante Legal del CONTRATISTA y del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, para el pago respectivo. Acompañada, memoria del cálculo de las cantidades con sus respectivos.

Equipos, elementos y obligaciones para el personal del contratista

8. Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a una ARL, a un fondo de pensiones.

9. Los empleados o asociados del CONTRATISTA deberán usar durante la jornada de trabajo, los overoles (uniformes) en los colores y con los logos que determine la Aerocivil, al igual que el uso permanente de los elementos de protección seguridad en el trabajo.

- **POSTERIOR A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

10. El adjudicatario que haya obtenido el puntaje por Factor de Calidad 20 puntos según lo establecido en el pliego de condiciones, y entregados en la propuesta en el formato 7E deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

 - Dado que las labores ofrecidas No deben encontrarse relacionados con la estabilidad y calidad de las obras y por tanto No pueden afectar la póliza que ampara de Calidad y Estabilidad. La AEROCIVIL define como actividad cuadrillas adicionales, para la actividad de ROCERÍA

 - El CONTRATISTA deberá garantizar el mantenimiento rutinario de zonas verdes mediante la ejecución de la actividad de Rocería y Limpieza de toda el área de franja

de seguridad con las cuadrillas adicionales ofertadas en el FORMATO 7E — CUADRILLAS de la propuesta. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la actividad descritas en el FORMATO 8 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, anexo del pliego de condiciones.

2.5 Aspectos particulares para adelantar la selección abreviada por subasta interna: NO APLICA

2.6 Aspectos particulares para adelantar los concursos de méritos: NO APLICA

2.7 Aspectos particulares para contratos de compraventa o suministro: NO APLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.8 Aspectos particulares para contratos de obra pública. NO APLICA

Pre factibilidad / factibilidad: Indique y describa el estado de maduración técnica de la contratación

1. Fase I ☐
2. Fase II ☐
3. Fase III x

Estado de madurez del proyecto:

El proyecto se encuentra en fase final de maduración final, las actividades están plenamente definidas par consecución del objetivo principal para satisfacer la necesidad de la AERONAUTICA CIVIL definidas en el punto 1 Descripción de la Necesidad del presente estudio previo. El presupuesto se encuentra en su fase definitiva con unos precios de mercado sustentados en el pertinente estudio de mercado.

Impacto social:

Población beneficiaria	Usuarios del aeropuerto Vanguardia- Villavicencio meta
Contexto económico y político	N/A
Autoridades que podrían acompañar la ejecución del contrato	CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Como ente vigilante fiscal. VEEDURÍAS

	CIUDADANAS: Libres de realizar la vigilancia ciudadana cumpliendo los requisitos establecidos en la ley. AERONÁUTICA CIVIL: Entidad encargada de la contratación, ejecución y liquidación del contrato.	
Vías de acceso al lugar de ejecución del objeto	Identificación	TIERRA
	Estado	**BUEN ESTADO**
Situación de orden público	No se registran problemas de orden público en el sector.	
Tipo de gestión social que requiere para garantizar la eficacia del contrato. Revise si ya se encuentra contratada.	Se requiere socialización previa del contrato con la población beneficiaria. Esta socialización correrá a cargo del contratista, con acompañamiento de la AEROCIVIL de acuerdo con las especificaciones técnicas del FORMATO 8	

Impacto ambiental:

Afectaciones Ambientales	**NO APLICA**	
Permisos, autorizaciones o licencias que debe tramitar	Licencias, permisos o autorizaciones	**NO APLICA**
	Estado de su trámite (de haberse iniciado)	**NO APLICA**
	Plazos para tramitarlas	**NO APLICA**
	Valor	**NO APLICA**
Autoridades que vigilan y controlan la licencia, permiso o autorización	**NO APLICA**	

Impacto económico:

Identifique el impacto de la contratación dentro del proyecto que se adelanta	**NO APLICA**		
Identifique otras contrataciones que deba adelantar	Objeto	**NO APLICA**	
	Estado de trámite de contratación	**NO APLICA**	
	Valor de las contrataciones	Está Financiada	SI
		Desfinanciada	**NO APLICA**
		Valor	**NO APLICA**
	Apoyo presupuestal de otras entidades	Valor aporte	**NO APLICA**
		Entidad que aporta	**NO APLICA**
		Estado del Aporte	**NO APLICA**

Gestión Predial

No se requiere gestión predial, el predio se encuentra a nombre de la AERONÁUTICA CIVIL. Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones No se requieren trámites, permisos, autorizaciones o permisos diferentes a las pólizas definidas dentro de la minuta de contrato.

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

NO APLICA

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN / PERMISO	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
N/A	N/A	N/A	N/A

Aval Ley 842 de 2003

Marque con una (X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

- NA ☐
- Ingeniero Civil x
- Arquitecto x
- Otro:_____

3 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI __X__
NO _____

4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3 meses contados a firma de acta de inicio

5 SITIO DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL O SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE LA OBRA O SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

AEROPUERTO VANGUARDIA – VILLAVICENCIO

6 VISITA:

6.1 Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato.

SI _____ NO __X__

Responsable de su coordinación y ejecución	Objetivo	Dinámica de la Visita
N/A	N/A	N/A

6.2 En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas, establezca si es necesario la realización de visita de la AEROCIVIL para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas.

SI _____ NO X _____

Responsable de su coordinación y ejecución	Objetivo	Dinámica de la Visita
N/A	N/A	N/A

7 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Marcar con una X
Licitación Pública	
Licitación pública	
Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	
Subasta inversa presencial	
Subasta inversa electrónica	
De menor cuantía	**X**
Concurso de Méritos	
Concurso de méritos abierto	
Concurso de méritos con precalificación	

7.1 TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

• Prestación de servicios operativos	☐
• Consultoría	
o Interventoría	☐
o Supervisión	☐
o Estudios y/o diseños	☐
• Obra pública	X
• Compraventa	☐
• Suministro	☐
• Seguros:	☐
• Otro: _____	

8 CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
72	14	10	00	721410	Servicios de construcción de autopistas y carreteras.
72	10	15	00	721015	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	00	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

9 ESTUDIO DEL SECTOR

Se adjunta el análisis al estudio del sector se encuentra definida dentro VER ANEXO No. 10 (ESTUDIO DEL SECTOR).

10 ANÁLISIS DE RIESGOS

la información considerada hasta este punto, analice, identifique, estime y distribuya los riesgos de la contratación, fijando: Se anexa formato 9 matriz de riesgos

10.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se determina en el formato 9 matriz de riesgos

10.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

Amparos o pólizas para solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Devolución del pago anticipado El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	**X**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más.	**X**
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: VEINTE por ciento [20%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.	

Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **DOSCIENTOS [200] SMLMV**, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	**X**
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV	
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMLMV e inferior o igual a $ 2.500 SMLMV.	
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMLMV e inferior o igual a $ 5.000 SMLMV.	
500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMLMV e inferior o igual a $ 10.000 SMLMV	
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV.	
Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al **VEINTE por ciento (20%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.	
Póliza contractual de Protección de bienes	
Cuando se refiera a bienes entregados por la entidad al contratista, por un monto igual ciento por ciento del valor de los bienes entregados conforme al inventario de los mismos. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato	
Cuando se trate de posibles bienes a afectar con la ejecución del contrato, se deberá verificar el valor de los bienes a afectar y si esto no fuera posible, el valor asegurado deberá ser igual por lo menos al valor del contrato. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato	

Nota: Si requieren otras pólizas las deben incluir con las condiciones que correspondan; es decir: porcentaje, vigencia, término a partir del cual inicia la vigencia

11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

11.1 Estudio De Mercado

se solicitó cotizaciones a 43 empresas del sector constructor las cuales 1 empresa envió cotización para el proceso de rocería, y no se tomó en cuenta el valor dado a que sobrepasa mas del 200% del valor promedio de una rocería, de tal manera que Se tomó como base el estudio de mercado realizado en el mes de marzo del 2020 y el proceso de rocería contratado en el mismo mes donde ya se encuentra un valor fijo por lo cual la entidad tomara ese valor para los precios oficiales.
En cuanto a los 2 ítem siguientes se tomaron 12 cotizaciones realizadas en el mes de enero del 2020 con el cual se sacaron los promedios, se descartaron precios por ser atípicos por muy elevados se verán reflejados en color rojo después realizamos metodología de desviación estándar para verificación de promedio final de cada precio unitario. (se anexa estudio de mercado)

11.2 Presupuesto Estimado

Valor estimado a aplicar en el mantenimiento: $ 379.985.177,26

Vigencias futuras: SI _____ NO ____x____

Presupuesto vigencia actual: **$379.985.177.26**

Notas:

1° Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.

2° En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.

11.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2020, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 15220 expedido el día 25 de junio 2020

12 ANTICIPO

SI
NO X

13 FORMA DE PAGO

CONTRA ENTREGA _____
MENSUALIDADES VENCIDAS _____
ACTAS PARCIALES _____X____
OTRA _____

NOTA: La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales y/o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de mantenimiento rutinario de las obras que se ejecuten con aprobación y aceptación de la INTERVENTORIA/ SUPERVISION.

DETALLE DE LA FORMA DE PAGO VER ANEXO TECNICO

14 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

14.1 Requisitos habilitantes [técnicos]: Cumple/No Cumple

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente

Descripción del requisito y forma de verificarlo:

Experiencia general del proponente

MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES

Experiencia específica del proponente

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

Experiencia general del equipo de trabajo

N/A

Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento
Ver anexo (Formato No.8. Especificaciones Técnicas).

14.2 FACTORES DE PONDERACIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	70
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	10
Total	100

14.2.1 OFERTA ECONOMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Media aritmética baja
2	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.50	1	Media aritmética baja
De 0.51 a 0.99	2	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 70 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 70 * \left(1 - \left(\frac{|\,\overline{X_B} - V_i\,|}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{70 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

tarde el día anterior a la apertura del segundo sobre.

14.2.2 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(v) cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del Contratista;	10
(iii) presentación de un plan de calidad	10
total	20

El CONTRATISTA deberá garantizar el mantenimiento rutinario de zonas verdes mediante la ejecución de la actividad de Rocería y Limpieza de toda el área de franja de seguridad con las cuadrillas adicionales ofertadas en el FORMATO 7E —CUADRILLAS de la propuesta. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la actividad descritas en el FORMATO 8 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, anexo del pliego de condiciones.

El contratista deberá entregar a los 5 días hábiles después de firmada el acta de inicio plan de calidad según lo ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015 Y NTC ISO 10005:2018 (formato 8 especificaciones técnicas)

CUADRILLAS

En caso de que el Proponente se comprometa a ofertar este Factor de Calidad debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:
Por cuadrilla de trabajo adicional se entiende la configurada por el personal obrero adicional para un frente o unidad de trabajo que requiera el proyecto de infraestructura de trabajo, la cual deberá ser de 5 obreros. Este ofrecimiento será a costo y riesgo del contratista durante la ejecución del contrato y no podrá ser objeto de cobro alguno a la Entidad

I. El Proponente ofrecerá el número de cuadrillas de trabajo adicional que considere pertinente.

II. Las cuadrillas de trabajo adicionales ofrecidas deben laborar en cumplimiento de las siguientes condiciones: las cuadrillas adicionales ofertadas estarán para corte mensual.

III. Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Cx * Pmax}{Cmax}$$

Donde:

P	=	Puntaje a asignar.
Cx	=	Número de cuadrillas ofertadas por el Proponente "x".
Pmax	=	Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.
Cmax	=	Número máximo de cuadrillas ofertadas.

IV. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la [supervisión o interventoría] en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que ha vinculado a la obra las cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo propio en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

[Cuando la Entidad opte por este factor de calidad, deberá solicitar alguna o algunas de las otras opciones previstas en la sección 4.2]

4.2.1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

El Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

14.2.3 EVALUACIÓN INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	5

14.2.3.1 PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar

el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

14.2.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación.

Personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato 9- Puntaje de Industria Nacional, **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del Proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9- Puntaje de Industria Nacional, no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9- Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un Proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los Proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

14.2.4 PROPONENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad - suscrito por la persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

15. ASPECTOS O CONDICIONES TÉCNICAS A VERIFICAR, DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El documento Formato No.8. Especificaciones Técnicas" contiene las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad para servicio a contratar, autorizaciones y permisos requeridos para su ejecución.

Los riesgos propios de este proceso de selección se encuentran identificados en la Matriz No.9 – Riesgos.

16. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Análisis de los Acuerdos Comerciales para la asignación del puntaje correspondiente al incentivo de la industria nacional.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida [Si/no]	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] *	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]

			[Si/No]		
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI [45]	NO
Chile		SI	NO	SI [45]	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI [45]	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Salvador	SI	SI	SI(38)	NO
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	SI	NO	SI [45]	NO
México		SI	NO	NO	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	SI [45]	NO

***Excepción:**

No. 38 - Los Servicios de Construcción

No. 45 - Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

- ✓ Se requiere supervisor: Si
- ✓ Se requiere contratar apoyo a la supervisión: No aplica
- ✓ Se requiere interventoría: No aplica

17 FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: **ARQ. JENNY CAROLINA BELTRAN MORA**
cargo: apoyo infraestructura
área: dirección de infraestructura aeroportuaria

Nombre: **DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA**
Director Regional Meta

Proyecto revisado por:	**Fecha Radicación:**
Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7 .